

KOHLER®
POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DE PRODUCTO
LISTA DE MATERIAL RESTRINGIDO
(PEP-RML-001)

24 de abril 2020
Versión 3.0

[NOTIFICAR UN PROBLEMA ►](#) [OPINIONES ►](#)

1.0 Política

Ningún producto o material será diseñado, desarrollado, fabricado, vendido, comprado o distribuido en el mundo por o para Kohler Co. y sus filiales ("Kohler") sin cumplir con las regulaciones de composición del producto vigentes, incluidas todas las leyes medioambientales de producto aplicables, como aquellas que regulan los materiales tóxicos, emisiones, vertido de aguas residuales, tratamiento y eliminación de residuos.

2.0 Propósito

El propósito de esta Política Medioambiental de Producto es identificar las regulaciones y requisitos sobre la composición química de productos.

3.0 Alcance

La presente Política Medioambiental de Producto - Lista de Materiales Restringidos, se aplica a todos los productos y materiales, tanto directos como indirectos, que sean diseñados, fabricados o comprados en cualquier parte del mundo por o para cualquier empresa de Kohler, incluidos, entre otros, todos los subconjuntos, piezas, materiales, componentes, baterías, mercancías y embalajes.

Quedan fuera del alcance de esta política las regulaciones sobre emisiones de fuentes móviles y fuentes estacionarias y otras especificaciones basadas en materiales, como las especificaciones sobre revestimiento.

4.0 Responsabilidades

Responsabilidad del equipo de cumplimiento de producto

Un equipo de Kohler compuesto por personal jurídico y de cumplimiento con autoridad para administrar, hacer cumplir o revisar esta política según sea necesario.

Responsabilidad de Kohler

Las empresas y empleados de Kohler tienen la responsabilidad de garantizar;

- Que todas las especificaciones de materiales cumplan los requisitos regulativos aplicables;
- Que solo se utilicen proveedores aprobados;
- Que todos los requisitos contractuales se cumplan antes de trabajar con cualquier proveedor.

Responsabilidad del proveedor

Los proveedores deben cumplir esta política y todas las leyes pertinentes aplicables.

A petición, los proveedores deben proporcionar documentación demostrativa adecuada para materiales, como;

- Declaración completa de materiales
- Declaraciones del proveedor para RoHS (deben cumplir los requisitos mínimos que se muestran en el Apéndice A)
- Declaración del proveedor para SEP del REACH y Lista de Sustancias Restringidas
- Informes de prueba de terceros que demuestren que las emisiones de formaldehído o la radiación ionizante están por debajo de los límites restringidos

[NOTIFICAR UN PROBLEMA ►](#)

[OPINIONES ►](#)

KOHLER®
POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DE PRODUCTO
LISTA DE MATERIAL RESTRINGIDO
(PEP-RML-001)

- Plantilla de declaración sobre minerales de conflicto
- Fichas de datos de seguridad para sustancias, mezclas o baterías
- Declaraciones de conformidad (Unión Europea, Australia, etc.)
- Otros resultados de pruebas, etc., según sea necesario para apoyar las obligaciones de cumplimiento de producto de Kohler

Los proveedores pueden ser contactados por un recogedor de datos externo en nombre de Kohler Co. Se espera que los proveedores cooperen proporcionando la información solicitada a través de los portales de recogida de datos, sujeto a la recepción de una carta de autorización de Kohler Co.

Los proveedores deben conocer todas las regulaciones aplicables y notificar de inmediato a Kohler si los materiales suministrados contienen sustancias de reciente regulación.

Los proveedores deben notificar de inmediato a Kohler si realizan cambios en el diseño de los subconjuntos, piezas, materiales, componentes, baterías, mercancías y embalajes que podrían afectar el estado de cumplimiento de los materiales, incluso con respecto a la composición del material.

5.0 Apéndices

Apéndice A - Requisitos mínimos para una declaración de proveedor RoHS UE

Apéndice B - Ejemplo de declaración RoHS UE

Apéndice C - Requisitos de certificación de formaldehído

6.0 Definiciones y siglas

Artículo	Un objeto que durante su fabricación recibe una forma, superficie o diseño especiales que determinan su función en mayor medida que su composición química. Los artículos que se ensamblan o unen siguen siendo artículos. (Definido por el Artículo 3 del REACH de la UE)
Batería	Cualquier fuente de energía eléctrica obtenida por transformación directa de energía química y constituida por uno o varios elementos primarios (no recargables) o por uno o varios elementos secundarios (recargables). (Definido por la Directiva de baterías de la UE)
Lista de candidatas	Una lista de sustancias identificadas en el Reglamento REACH de la UE que han sido identificadas como Sustancias Extremadamente Preocupantes (SEP) y que pueden pasar a estar sujetas a autorización.
Chemical Abstracts Service (CAS) y n.º de registro del Chemical Abstracts Service (n.º CAS)	El CAS es una división de la American Chemical Society para la investigación en ciencias químicas y afines. El número CAS es un identificador único asignado para cada sustancia química descrita en la literatura científica abierta.
Objeto complejo	Más de un artículo unido o ensamblado de varias maneras forma un objeto complejo. (Definido por la ECHA en "Orientación sobre los requisitos para sustancias contenidas en artículos")
Minerales de conflicto	Un mineral extraído en una zona de conflicto armado y comercializado ilícitamente para financiar la lucha.
N.º de Comunidad Europea (n.º CE)	Identificador único asignado a las sustancias con fines de regulación dentro de la Unión Europea por la Comisión Europea.

[NOTIFICAR UN PROBLEMA ►](#)

[OPINIONES ►](#)

KOHLER®
POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DE PRODUCTO
LISTA DE MATERIAL RESTRINGIDO
(PEP-RML-001)

Material homogéneo	Un material de composición completamente uniforme o un material, compuesto por una combinación de materiales, que no pueda dividirse o separarse en materiales diferentes, mediante acciones mecánicas consistentes en destornillar, cortar, aplastar, pulverizar y procedimientos abrasivos. (Definido por la directiva RoHS 2011/65/UE)
International Living Future Institute (lista roja del ILFI)	Los peores materiales que prevalecen en el sector de la construcción según lo definido por el International Living Future Institute.
Especificación de material	Un requisito formal de Kohler relativo al diseño y la composición química de un componente, subconjunto o producto.
Mezcla	Una mezcla o solución compuesta por dos o más sustancias. (Definido por el Artículo 3 del REACH de la UE)
Embalaje	Productos utilizados para la contención, protección, manipulación, entrega y presentación de materias primas a productos procesados.
Productos	Ensamblajes finales o piezas, incluidos productos manufacturados y de marca. A efectos de cumplimiento químico de producto, los productos se consideran por separado con respecto al embalaje.
Prohibido	No puede estar presente en ninguna concentración.
Restringido	No debe exceder los límites de concentración máxima especificados.
Notificable	No restringido actualmente por las regulaciones aplicables, pero se debe informar de su presencia a Kohler si excede los límites de concentración máxima especificados según corresponda.
Sustancia	Un elemento químico y sus compuestos naturales o los obtenidos por algún proceso industrial. (Definido por el Artículo 3 del REACH de la UE)
Sustancia Extremadamente Preocupante (SEP)	Una sustancia química (o parte de un grupo de sustancias químicas) para la cual se ha propuesto que el uso dentro de la UE esté sujeto a autorización según el REACH. A menudo se menciona junto con la "Lista de candidatas" del Reglamento REACH de la UE. (Definido por el REACH de la UE)
Objeto muy complejo	Una combinación de objetos complejos más simples y otros artículos. (Definido por la ECHA en "Orientación sobre los requisitos para sustancias contenidas en artículos")

7.0 Declaración completa de materiales

Kohler recoge información sobre la composición de los artículos que compra a los proveedores para minimizar la necesidad de contactar para cada nueva restricción y permitir la gestión proactiva de las sustancias de interés, así como las comunicaciones de transparencia del producto con los clientes. A petición, Kohler recogerá la "Declaración completa de materiales", lo que incluye la siguiente información:

- La composición química completa de todos los materiales suministrados a Kohler, incluido el nombre comercial, el nombre del proveedor y la concentración de cada sustancia
- A petición, el proveedor proporcionará documentación y datos adicionales, incluidas certificaciones, declaraciones de cumplimiento y datos de pruebas para demostrar o verificar el cumplimiento
- También se espera que el proveedor notifique a Kohler cualquier cambio en la composición del material en el futuro

Algunas plantillas habituales de Lenguaje de Mercado Extensible (XML) para proporcionar una "declaración completa de materiales" son IPC-1752A, IPC-1754, y IEC 62474.

KOHLER®
POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DE PRODUCTO
LISTA DE MATERIAL RESTRINGIDO
(PEP-RML-001)

8.0 Regulación sobre sustancias restringidas / controladas / notificables

Ningún producto o material debe ser diseñado, desarrollado, fabricado, vendido, comprado o distribuido en el mundo por o para Kohler sin que cumpla, como mínimo, la siguiente regulación.

8.1 Reglamento REACH de la Unión Europea (1907/2006)

El título del Reglamento REACH de la UE (1907/2006) es "Reglamento (CE) nº 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH)". El REACH de la UE se aplica tanto a las sustancias en sí mismas como a los "artículos" compuestos de sustancias (consulte las definiciones).

<https://echa.europa.eu/regulations/reach/understanding-reach>

Los proveedores están obligados a proporcionar información sobre la presencia de sustancias identificadas en el REACH de la UE en los materiales proporcionados a Kohler, haciendo referencia a la revisión más reciente del Reglamento REACH de la UE.

Tenga en cuenta que el Reglamento REACH de la UE cambia con frecuencia. Se espera que los proveedores monitoricen los requisitos cambiantes y proporcionen a Kohler información actualizada sobre los materiales que proporcionan a Kohler cada vez que cambie la regulación. Para obtener una lista de las sustancias actualmente reguladas por el REACH de la UE, consulte el sitio web de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (enlaces a continuación).

Reglamento REACH = "Registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y preparados químicos"

- Lista de restricciones del REACH de la UE - Anexo XVII:
 - <https://echa.europa.eu/substances-restricted-under-reach>
 - Las sustancias en la "Lista de restricciones" pueden estar restringidas solo para ciertas aplicaciones. Si el proveedor utiliza alguna de las sustancias de esta lista, por ejemplo Pb (plomo), se espera que revise la entrada específica del Anexo XVII del REACH para asegurarse de que se permite el uso para los artículos que suministra a Kohler.
- Lista de autorización del REACH de la UE - Anexo XIV:
 - <https://echa.europa.eu/authorisation-list>
 - Los proveedores que proporcionan sustancias o mezclas a Kohler (consulte las definiciones en la sección 5.0) para su uso o venta dentro del Espacio Económico Europeo (EEE) o el Reino Unido deben notificar a Kohler la presencia de cualquiera de las sustancias en la Lista de Autorizaciones del REACH (Anexo XIV) . Esta lista NO se aplica a los "artículos" suministrados a Kohler Co.
- Lista de candidatas del REACH de la UE - "Sustancias Extremadamente Preocupantes" (SEP)
 - <https://echa.europa.eu/candidate-list-table>
 - Las SEP se recogen en la "Lista de candidatas" dentro del Reglamento REACH. Si bien el uso de estas sustancias no está restringido, son obligatorios otros requisitos. Por lo tanto, **los proveedores deben notificar a Kohler si están utilizando alguna de las sustancias de la Lista de candidatas en concentraciones superiores al 0,1 % masa-masa.**
 - El umbral de concentración de sustancia del 0,1 % (m/m) se aplica a **cada artículo** (ver definición en la sección 5.0) o sustancia suministrada. Este umbral se aplica a cada artículo individual de un "objeto complejo" u "objeto muy complejo" compuesto por más de un artículo, unidos o ensamblados.

KOHLER®
POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DE PRODUCTO
LISTA DE MATERIAL RESTRINGIDO
(PEP-RML-001)

8.2 Directiva RoHS de la Unión Europea (2011/65/UE) - "Restricción de sustancias peligrosas"

El título completo de la Directiva RoHS de la UE es "Restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos".

La RoHS se aplica a todos los componentes, subconjuntos y productos utilizados en el producto final que estén dentro del alcance de la Directiva. Es de obligado cumplimiento incluso si el componente, subconjunto o producto por sí solo está fuera del alcance de la Directiva (por ejemplo, una junta o un fijador). Kohler Co. requiere información de RoHS para todos los materiales comprados, independientemente de si el artículo comprado es o no "electrónico".

http://ec.europa.eu/environment/waste/rohs_eee/legis_en.htm

En caso de no proporcionar una "declaración completa de materiales" (ver la sección 7.0) para los materiales proporcionados a Kohler, los proveedores han de proporcionar una "declaración de ausencia" (ver apéndices A y B) que refleje el estatus de los materiales de acuerdo con la versión más actual de la Directiva RoHS de la UE (2011/65/UE, así como enmiendas posteriores, incluida la 2015/863 que añade más sustancias a la lista de sustancias restringidas).

Los umbrales de la RoHS para los materiales restringidos deben evaluarse a nivel "homogéneo" para los elementos cubiertos por la declaración y no a nivel de "productos terminados" (ver definición en la sección 5.0). Las declaraciones de RoHS DEBEN incluir cualquier declaración de las exenciones de RoHS aprobadas que se estén utilizando para permitir la presencia de sustancias de RoHS.

8.3 Formaldehído

Todos los proveedores de productos de madera compuesta que se vean afectados en virtud del [Título VI de la Ley de Control de Sustancias Tóxicas de la EPA \(TSCA\)](#) y/o la [Medida de Control de Sustancias Tóxicas Aéreas de la Junta de Recursos Aéreas de California \(CARB\)](#) (ATCM) deben confirmar que cumplen con las dos regulaciones anteriores durante el proceso de registro de proveedor en la Plataforma de Gestión de Proveedores de Kohler. El Título VI de la TSCA y la ATCM son aplicables, pero no limitados a, fabricantes, importadores, distribuidores, minoristas, productores de paneles, certificadores externos y organismos de acreditación. Se proporcionan más detalles en el Apéndice C.

8.4 Requisitos de radiación del proveedor

Todos los materiales comprados deben cumplir con los requisitos gubernamentales y de seguridad actuales para materiales peligrosos, como los materiales radiactivos de clase 7. Para evitar la contaminación radiactiva en los procesos y productos de Kohler Co., todos los materiales y componentes metálicos entrantes, incluidos los desechos que se reciclan para nuevos usos, no deben emitir radiación ionizante a niveles superiores a los 0,05 mrem/h (0,5 uSv/h) más allá de los niveles de referencia en la ubicación de la producción.

Si se constata que alguno de los materiales y componentes suministrados a Kohler Co. no cumple con este requisito, el Proveedor será como mínimo responsable de la eliminación adecuada de los mismos y de proporcionar inmediatamente a Kohler Co. un producto de reemplazo no peligroso, a expensas del Proveedor.

8.5 Regulación adicional sobre sustancias peligrosas

Están surgiendo muchas otras regulaciones sobre sustancias peligrosas a nivel mundial que regulan otras "sustancias preocupantes". Los proveedores cooperarán para evaluar el estatus de los

KOHLER®
POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DE PRODUCTO
LISTA DE MATERIAL RESTRINGIDO
(PEP-RML-001)

productos de Kohler en relación con estas regulaciones. Como se indica en la descripción, algunas regulaciones solo requieren la notificación de la presencia de ciertas sustancias, mientras que otras requieren la restricción de sustancias específicas.

Regulación	Descripción	Enlace
Ley de Agua Potable Segura y Vigilancia de Tóxicos de California de 1986 (Propuesta 65)	Se requiere notificación. Se requiere que las empresas adviertan de manera "clara y razonable" antes de exponer a cualquier persona a un elemento químico de los enumerados.	https://oehha.ca.gov/proposicion-65
RoHS de China (GB/T-26572)	Se requiere notificación y restricción. Los proveedores deben proporcionar información sobre las sustancias en los componentes recogidas en el RoHS de China en el formato de la "Tabla de declaración de contenido de sustancias peligrosas" del RoHS de China	
Directiva de baterías de la UE (2006/66/CE)	Se requiere restricción. Incluye restricciones para sustancias peligrosas en baterías (mercurio, cadmio)	http://ec.europa.eu/environment/waste/batteries/index.htm
Reglamento de propiedades biocidas de la UE (BPR) (Reglamento (UE) 528/2012)	Se requiere autorización. Todos los biocidas requieren una autorización de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) antes de poder comercializarse en la UE y las sustancias activas contenidas en dicho biocida deben ser aprobadas previamente.	https://echa.europa.eu/regulations/biocidal-products-regulation/understanding-bpr
Directiva sobre envases de la UE (94/62/CE)	Se requiere restricción. Incluye restricciones para sustancias que se encuentran en el embalaje.	http://ec.europa.eu/environment/waste/packaging/legis.htm
Sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) (Reglamento (CE) 1005/2009)	Se requiere restricción. Prohíbe/restringe el uso de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) de acuerdo con el Protocolo de Montreal.	https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=LEGISSUM:ev0021
Contaminantes orgánicos persistentes (COP) (Reglamento (CE) 850/2004)	Se requiere restricción. Prohíbe/restringe el uso de contaminantes orgánicos persistentes (COP) de conformidad con el Protocolo de la CEPE y el Convenio de Estocolmo	http://ec.europa.eu/environment/chemicals/international_conventions/index_en.htm
Ley Federal de Insecticidas, Fungicidas y Rodenticidas de la EPA de EE. UU. (FIFRA) 7 U.S.C., sección 136 y siguientes. (1996)	Se requiere autorización Estipula la regulación federal de la distribución, venta y uso de pesticidas. Todos los pesticidas distribuidos o vendidos en los Estados Unidos deben ser registrados (aprobados con una licencia) por la EPA	https://www.epa.gov/laws-regulations/summary-federal-insecticide-fungicide-and-rodenticide-act

9.0 Requisitos adicionales de cumplimiento y notificación de sustancias peligrosas

Kohler vigila minuciosamente la presencia de sustancias que pueden conllevar problemas sanitarios o medioambientales, ya estén actualmente restringidas o puedan ser reguladas en el futuro. Los proveedores deben cumplir los requisitos reguladores existentes que prohíben o restringen sustancias específicas como las indicadas a continuación e informar a Kohler si los artículos que suministran contienen sustancias señaladas como "notificables".

KOHLER®
POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DE PRODUCTO
LISTA DE MATERIAL RESTRINGIDO
(PEP-RML-001)

Todas las sustancias enumeradas en la tabla están categóricamente **prohibidas**, **restringidas** hasta un umbral específico o son **notificables** (significando esto último que no están restringidas pero el proveedor debe informar a Kohler de la presencia de estas sustancias).

Sustancia	Número de registro CAS	Nivel de control
Trióxido de antimonio	1309-64-4	Notificable
Amianto, incluido el amianto marrón, azul y blanco, tremolita <i>Los materiales suministrados a Kohler no pueden contener ni ser expuestos al amianto.</i>	Múltiple	PROHIBIDO
Ftalato de bis(2-etilhexilo) (DEHP)	117-81-7	Restringido
Bisfenol A (BPA) - 4,4'-isopropilidendifenol	80-05-7	Notificable
Pirorretardantes bromados	Múltiple	Notificable
Ftalato de bencilo y butilo (BBP)	85-68-7	Restringido
Cadmio y sus compuestos	7440-43-9 y otros	Restringido
Hidrocarburos clorados	Varios	PROHIBIDO
Cobalto	7440-48-4	Notificable
Cianuro y sus compuestos	57-12-5	Restringido
Trióxido de diarsénico	1327-53-3	Restringido
Ftalato de dibutilo (DBP)	84-74-2	Restringido
Ftalato de diisobutilo (DIBP)	84-69-5	Restringido
Gases fluorados de efecto invernadero (PFC, SF6, HFC)	Varios	PROHIBIDO
Materiales halogenados	Múltiple	Notificable
Compuestos de cromo VI	Múltiple	Restringido
Materiales de la lista roja y la lista de vigilancia del ILFI (definición en la sección 6.0) Ver https://living-future.org/declare/declare-about/red-list	Múltiple	Notificable
Plomo y sus compuestos	7439-92-1 y otros	Restringido
Mercurio y sus compuestos	7439-97-6 y otros	Restringido
Níquel y sus compuestos	7440-02-0 y otros	Notificable
Percloratos	Múltiple	Restringido
Bifenilos polibromados (PBB)	Múltiple	Restringido
Éteres de difenilo polibromados (PBDE) (Incluye los DecaBDE)	Múltiple	Restringido
Bifenilos policlorados (PCB)	1336-36-3, 11097-69-1, 2437-79-8, 11096-82-5, 53469-21-9	PROHIBIDO
Poli y perfluoroalquilos (PFAS incluyendo PFOA y PFOS)	335-67-1, 1763-23-1 Hay más de 5000 sustancias PFAS. Kohler requiere que se informe del uso de cualquiera de ellas	Restringido o Notificable
Naftalenos policlorados (PCN)	Varios, por ejemplo 70776-3-3	Restringido
Cloruro de polivinilo (PVC)	9002-86-2	Notificable
Parafinas cloradas de cadena corta y cadena media (Alcanos C10-13 y C14-17, cloro)	85535-84-8, 85535-85-9	Restringido
Siliconas	Múltiple	Notificable
Tetrabromobisfenol A (TBBPA)	79-94-7	Notificable

KOHLER®
POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DE PRODUCTO
LISTA DE MATERIAL RESTRINGIDO
(PEP-RML-001)

10.0 Minerales de conflicto

Si bien estos minerales no son "sustancias restringidas, controladas o peligrosas", su abastecimiento está sujeto a los requisitos de la Ley Dodd-Frank de la SEC de los Estados Unidos, así como el Reglamento (UE) 2017/821 del Parlamento Europeo.

Según las regulaciones de EE. UU. y la UE para los llamados "minerales de conflicto", los minerales problemáticos actuales son:

- Casiterita (estaño) - n.º CAS 7440-31-5
- Wolframita (tungsteno) - n.º CAS 7440-33-7
- Coltán (tántalo) - n.º CAS 7440-25-7
- Oro - n.º CAS 7440-57-5

Los proveedores deben proporcionar a Kohler información sobre si estos minerales están presentes y la fuente original, si corresponde. La declaración debe completarse utilizando la "Plantilla de declaración de minerales de conflicto" (CMRT, por sus siglas en inglés) estándar del sector, la cual puede ser rellena a nivel de proveedor.

<http://www.responsiblemineralsinitiative.org/conflict-minerals-reporting-template/>

Otros países y estados de EE. UU. cuentan con requisitos adicionales de responsabilidad del proveedor con respecto al abastecimiento de minerales de conflicto. Puede solicitarse a los proveedores que proporcionen documentación para cumplir con requisitos de declaración en desarrollo para minerales de conflicto.

KOHLER®
POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DE PRODUCTO
LISTA DE MATERIAL RESTRINGIDO
(PEP-RML-001)

HISTORIAL

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	13 de mayo de 2019	Publicación inicial redactada por Cally Edgren: <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecimiento de los requisitos medioambientales de producto de Kohler Co. 2. Inclusión de las regulaciones sobre composición y productos químicos y sustancias preocupantes 3. Aclaración de lo que se espera de los proveedores 4. Aclaración de los requisitos de documentación.
2.0	6 de septiembre de 2019	Borrador inicial revisado por Cally Edgren, Michael Read y Chelsie Warner: <ol style="list-style-type: none"> 1. Concreción de las áreas funcionales de Kohler Co. afectadas por esta política 2. Definición más pormenorizada del alcance de esta política 3. Actualización de la fecha de referencia de la lista de SEP del REACH en el Apéndice F para reflejar la actualización de julio de 2019 4. Eliminación de referencias a las responsabilidades de calidad ya que esto es administrado de manera diferente por varios grupos empresariales de Kohler Co. 5. Aceptación de modificaciones finales de la revisión jurídica
3.0	24 de abril de 2020	Revisión de Cally Edgren <ol style="list-style-type: none"> 1. Responsabilidades de proveedores aclaradas en la sección 4.0 para abordar los requisitos de formaldehído y radiación, la presentación de datos de composición a través de actividades de recopilación de datos de terceros y notificaciones de gestión de cambios del diseño 2. Requisitos de radiación de proveedores aclarados y secciones restantes reenumeradas en consecuencia 3. Se ha añadido la sección 7.0 que describe los requisitos de declaración completa de materiales 4. Se han añadido las sustancias RoHS a la sección 8.0 5. Se ha añadido la Ley Federal de Insecticidas, Fungicidas y Rodenticidas de la EPA de EE. UU. (FIFRA) a la sección 8.5 6. Se ha añadido una referencia a los requisitos de la UE para "Minerales de conflicto" a la sección 9.0 7. Se han añadido referencias al Reino Unido además de la Unión Europea 8. Se ha añadido una aclaración para "Declaración completa de materiales" en las definiciones en lugar de como Apéndice A 9. Se ha creado una sección separada para los requisitos del formaldehído y se ha añadido un apéndice con requisitos específicos 10. Se han eliminado los Apéndices A, E y F y se ha adaptado el nombre de los otros en consecuencia 11. Se han añadido otras aclaraciones menores

KOHLER®
POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DE PRODUCTO
LISTA DE MATERIAL RESTRINGIDO
(PEP-RML-001)

Apéndice A - Requisitos mínimos para una declaración de proveedor RoHS UE

En la mayoría de las situaciones, una declaración de “Certificado de conformidad” (CoC) proporcionada por el proveedor para la Directiva RoHS de la UE es una documentación aceptable para el archivo técnico de justificación de cumplimiento. A continuación se proporciona orientación para cumplimentar un Certificado de conformidad y se incluye un ejemplo en el Apéndice B.

Dependiendo del riesgo del componente y del proveedor, Kohler también puede solicitar documentación adicional, incluida una “Declaración completa de materiales” (FMD) o un informe de prueba analítico para cumplir con nuestras obligaciones en virtud de los estándares armonizados EN 50581:2012 / IEC 63000:2016 / EN IEC 63000:2018 *“Documentación técnica para la evaluación de productos eléctricos y electrónicos con respecto a la restricción de sustancias peligrosas”*.

Declaración del proveedor "Certificado de conformidad"

Una declaración RoHS de proveedor proporcionada a Kohler (también conocida como "Certificado de conformidad" o CoC de RoHS) debe incluir (como mínimo) lo siguiente:

- Una referencia a la Directiva respecto a la cual se alega el cumplimiento (Directiva RoHS de la UE 2011/65/UE).
 - La declaración también debe incluir una referencia a la enmienda 2015/863 ("ftalatos") y cualquier enmienda posterior que modifique las sustancias recogidas en el Anexo II de la Directiva RoHS de la UE.
- Una declaración que confirme que el contenido restringido de la sustancia del material, parte o subconjunto está dentro de los niveles permitidos por la regulación a la que se hace referencia
 - Si una sustancia está presente por encima del nivel permitido, **debe** reflejarse en la declaración una exención de aplicación permitida (y no vencida).
- Número de pieza y descripción de los artículos proporcionados a Kohler
 - La declaración cubrirá un material específico, pieza o subconjunto o una gama específica de materiales, piezas o subconjuntos.
 - Es aceptable enumerar varias piezas en el mismo certificado utilizando un formato de tabla.
- Fecha de primera fabricación para cumplimiento de las restricciones de materiales.
- Firma de un representante de la compañía.
- Fecha de emisión de la declaración.
- La declaración debe presentarse en papel con membrete de la empresa (nombre de la empresa, dirección, teléfono).
- La declaración debe presentarse en inglés u otro idioma aprobado de un Estado miembro de la Unión Europea.

Otra información sugerida:

- Información de contacto para preguntas de seguimiento.
- Alternativas sugeridas para piezas que no cumplen con las restricciones.
- Método utilizado para determinar la conformidad de las piezas (es decir, pruebas de materiales de terceros o evaluación de la cadena de suministro y del proceso de fabricación).
 - Si se han completado pruebas analíticas (preferiblemente de acuerdo con la IEC/EN 62321), se solicita que se incluya una copia fechada de los resultados en la documentación.

Resultados de la prueba analítica

Pueden solicitarse los resultados de pruebas analíticas utilizando los métodos descritos o referenciados en la IEC 62321:2008 y actualizaciones posteriores para ciertos componentes o materias.

[NOTIFICAR UN PROBLEMA ►](#)

[OPINIONES ►](#)

KOHLER®
POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DE PRODUCTO
LISTA DE MATERIAL RESTRINGIDO
(PEP-RML-001)

Apéndice B - Ejemplo de declaración RoHS de la UE

Departamento de Asuntos Medioambientales
101 First Avenue
Chicago, IL 60611

ABC *Empresas*

1 de abril de 2020

Estimada Kohler:

ABC Enterprises por la presente certifica que los productos enumerados a continuación cumplen con los requisitos de sustancias restringidas de la Directiva de la Unión Europea 2011/65/UE - Restricción de sustancias peligrosas (RoHS) y sus enmiendas posteriores, incluida la modificación 2015/863 del Anexo II de la Directiva. A continuación se muestra el estatus RoHS de productos específicos.

Número de modelo de producto de ABC Enterprises	Descripción del producto	Estatus RoHS	Fecha de fabricación para cumplimiento de las restricciones de materiales RoHS	Exenciones de la RoHS de la UE utilizadas para cumplir con las restricciones de materiales RoHS
A2X33	Cubierta de plástico	Cumple con las restricciones de materiales de la RoHS de la UE sin el uso de exenciones	Julio de 2006	Ninguna
SNJ401	Marco de montaje de aluminio	Cumple con las restricciones de materiales de la RoHS de la UE haciendo uso de exenciones	Noviembre de 2011	6(b)

Si tiene alguna pregunta adicional, comuníquese con Sarah Smith, Responsable de Cumplimiento de Suministro, en el 202-202-2000. Para obtener más información sobre los programas medioambientales de ABC Enterprises, visite nuestro sitio web en <http://www.abcenterprises.com/productstewardship>.

Atentamente,

James A. Gray

James Gray
Director de Asuntos Medioambientales
ABC Enterprises
jagray@abcenterprises.com

[NOTIFICAR UN PROBLEMA ►](#)

[OPINIONES ►](#)

KOHLER®
POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DE PRODUCTO
LISTA DE MATERIAL RESTRINGIDO
(PEP-RML-001)

Apéndice C - Requisitos de certificación de formaldehído

Título VI de la Ley de Control de Sustancias Tóxicas (Parte 770 de la sección 40 del CFR)

Normas de emisión de formaldehído para productos de madera compuesta.

El propósito de esta regla final es reducir las emisiones de formaldehído de los productos de madera compuesta y los productos terminados que contengan estos productos que se vendan, se suministren, se pongan a la venta o se fabriquen (lo cual incluye la importación) en los Estados Unidos. Los productos de madera compuesta cubiertos por esta regla final incluyen la madera dura, la madera contrachapada, los tableros de fibra de densidad media y los tableros de partículas, así como los productos terminados que contengan estos productos.

El Título VI de la TSCA es aplicable, pero no se limita a, fabricantes, importadores, distribuidores, minoristas, productores de paneles, certificadores externos y organismos de acreditación de productos de madera compuesta y productos terminados que contengan estos productos que se vendan, suministren, pongan a la venta o fabriquen (lo cual incluye la importación) en los Estados Unidos.

<https://www.epa.gov/formaldehyde/formaldehyde-emission-standards-composite-wood-products>

LOS REQUISITOS DEL REGLAMENTO INCLUYEN:

- Los paneles o paquetes de paneles deben estar etiquetados con el nombre del productor del panel, el número de lote, el número del TPC del Título VI de la TSCA de la EPA y una declaración de que los productos están certificados por conforme al Título VI de la TSCA.
- Los fabricantes de productos terminados deben etiquetar cada producto terminado que produzcan o cada caja o paquete que contenga productos terminados.
- El etiquetado del producto se realizará mediante sello, etiqueta o pegatina.
- El etiquetado debe incluir, como mínimo, en texto legible en inglés, el nombre del fabricante, la fecha en que se produjo el producto terminado (en formato mes/año) y una declaración de que los productos terminados cumplen con el Título VI de la TSCA.
- Todas las facturas aplicables deben incluir una declaración de que los productos de madera compuesta, los componentes o los productos terminados cumplen con el Título VI de la TSCA.
- En el caso de las importaciones, se debe estar preparado para producir, previa solicitud, registros que identifiquen al productor del panel y la fecha en que se produjeron los productos de madera compuesta.

Código de Regulaciones de California, sección 93120 hasta 93120.12

Medida de Control de Sustancias Tóxicas Aéreas (ATCM) para Reducir las Emisiones de Formaldehído de los Productos de Madera Compuesta

El propósito de esta medida de control de sustancias tóxicas aéreas es reducir las emisiones de formaldehído de los productos de madera compuesta y los productos terminados que contengan productos de madera compuesta que se vendan, se pongan en venta, se suministren, se utilicen o se fabriquen para la venta en California. Los productos de madera compuesta cubiertos por esta regulación son la madera dura, la madera contrachapada, los tableros de fibra de densidad media y los tableros de partículas.

La ATCM se aplica a fabricantes, distribuidores, importadores, minoristas y certificadores externos de productos de madera compuesta y productos terminados que contengan productos de madera compuesta que estén destinados a su uso en el mercado de California.

<https://www.arb.ca.gov/toxics/compwood/compwood.htm>

[NOTIFICAR UN PROBLEMA ►](#)

[OPINIONES ►](#)

KOHLER®
POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DE PRODUCTO
LISTA DE MATERIAL RESTRINGIDO
(PEP-RML-001)

LOS REQUISITOS DEL REGLAMENTO INCLUYEN:

- Los proveedores/distribuidores de Kohler Co. deben certificar que los productos de madera compuesta y los productos terminados suministrados cumplen con la normativa, incluidas las normas de emisiones aplicables, la certificación de terceros y los requisitos de mantenimiento de registros aplicables.
- Cada panel o paquete de productos de madera compuesta debe estar claramente etiquetado para indicar el cumplimiento de las normas de emisión. La etiqueta debería incluir, como mínimo:
 - Nombre del fabricante;
 - Número de lote del producto o lote producido;
 - Un marcado para indicar que el producto de madera compuesta cumple con las normas de emisión o se hizo utilizando resinas ULEF o NAF; y
 - Si corresponde, el número asignado por la ARB del certificador externo aprobado.
- El fabricante de cada producto de madera compuesta debe incluir en el conocimiento de embarque o la factura:
 - El número asignado por la ARB del certificador externo aprobado, si corresponde; y
 - Una declaración de que los productos de madera compuesta cumplen con la norma de emisión y, en su caso, que se hicieron utilizando resinas ULEF o NAF.
- Los distribuidores, fabricantes e importadores deben etiquetar sus productos terminados. (Si un distribuidor o importador no modifica un producto terminado, no se requiere ningún etiquetado adicional.) El etiquetado del producto se realizará mediante un sello, etiqueta, pegatina o código de barras en cada producto terminado producido, o en cada caja que contenga productos terminados. La etiqueta incluirá, como mínimo:
 - El nombre del fabricante;
 - La fecha en que se produjo el producto terminado;
 - Una marca que indique que el producto cumple con las normas de emisiones de Fase 2 de la CARB.
- Los distribuidores, fabricantes y minoristas deben documentar las precauciones tomadas para garantizar que los productos de madera compuesta contenidos en los productos terminados cumplan con las normas de emisiones aplicables.
- Estar preparados para producir todos los registros previa solicitud.